



DOCUMENTO DE OPINIÓN

SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA

PROGRAMA 145.- DESARROLLO INTEGRAL E INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

Año de evaluación: 2021

Comentarios y observaciones: Los documentos revisados para la evaluación son de la ejecución de los Programas en el 2020.

I. Comentarios generales:

Evaluación estratégica a las Reglas de Operación de programas de Desarrollo Social, Programas Presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021.

Esta Secretaría coincide en el hallazgo de las áreas de oportunidad detectadas para la correcta identificación de los Programas Sociales:

- No existe una normativa que especifique, caracterice y ayude a clasificar a los programas de desarrollo social.
- No se encontró evidencia documental que indique un procedimiento para la generación, expedición y fiscalización de las Reglas de Operación.

II. Comentarios específicos:

- Cabe hacer la precisión de que la evaluación citada hace referencia a programas y acciones 2021, sin embargo, la información requerida y analizada corresponde a los programas 2020.
- En relación a las recomendaciones emitidas por la Evaluación Externa, se considera que, respecto a la mejora de la estructura de los documentos emitidos como lineamientos o Reglas de operación, no hay inconveniente en reordenarlas y agregar la matriz de indicadores correspondiente.
- En la Tabla 3 *Programas de Desarrollo Social, incidencia en la carencia social y vinculación* del documento del apartado de la Situación Actual de los Programas, se ubican los programas: Fondo Semilla, Mujeres del Maíz y Ventanas de conocimiento en el Programa presupuestario "146.- Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento", lo cual es incorrecto, ya que corresponden al Programa 145.- Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- De manera puntual, esta Secretaría, atenderá dentro de sus atribuciones y facultades las recomendaciones realizadas como resultado de la evaluación.



Gobierno del Estado

SEPIA
Secretaría de Pueblos
Indígenas y Afromexicano

- De manera puntual, esta Secretaría, atenderá dentro de sus atribuciones y facultades las recomendaciones realizadas como resultado de la evaluación.

III. Conclusión

Esta Secretaría atiende un importante sector de la población en el estado, la población indígena y la afromexicana, misma que por su complejidad es parte de una Política Transversal específica; en este marco y con la finalidad de llevar a cabo una mejor ejecución de dicha política, se procederá a atender los conducente.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración.

Departamento de planeación y seguimiento y Departamento de Desarrollo Económico, dependientes de la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo.

MTRA. NALLELY HERÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIA DE PUEBLOS
INDÍGENAS Y AFROMEXICANO



Secretaría de Pueblos
Indígenas y Afromexicano

ARQ. ROSALÍA VILLANUEVA LÓPEZ

ENLACE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO